**Gerencia de Seguimiento Normativo de los Programas de Apoyo**

**Resumen Ejecutivo de Expedientes Revisados de los Programas Internos**

**Coordinación Regional Centro-Occidente**

Derivado de las funciones encomendadas a la GSNPA, de revisar los expedientes de las solicitudes de apoyo que hubieran recibido recursos correspondientes a los Programas de Apoyo, Internos y Externos, a cargo de la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; para realizar un análisis y evaluación de los procesos establecidos por la normatividad que los rige; y asimismo coordinar la elaboración de las acciones de mejora que fortalezcan el control interno de los procesos de entrega, supervisión y comprobación de los recursos de los Programas antes mencionados.

Conforme al Programa de Trabajo de 2018, para revisar los expedientes correspondientes al ejercicio 2017 y con el objeto de incrementar la eficiencia y eficacia en su gestión, dando certeza del cumplimiento a la normativa aplicable vigente a los programas internos y externos; se llevó a cabo la evaluación de los controles internos de los procesos de operación para el otorgamiento de los apoyos internos y externos.

OFICIO

De los 2,778 expedientes integrados por concepto de los Programas Internos que fueron ejecutados en las 85 agencias, correspondientes al ejercicio de 2017, se seleccionaron 37 expedientes; para su revisión, con la herramienta de “Muestra estadística y aleatoria”, el cual nos da un nivel de confianza del 90%, una Probabilidad de error del 4% y Precisión del 5%; operados en el ejercicio 2017.

De la revisión de 6 expedientes integrados por los apoyos otorgados mediante los programas de:

* Programa de Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales
* Programa de Garantías Liquidas

Se identificaron 29 áreas de oportunidad, de las cuales 12 están relacionadas con la *solicitud*, 9 con la *autorización*, 3 con la ministración, 3 con la *comprobación* y 2 con *otras áreas de oportunidad*.

|  |  |
| --- | --- |
| Áreas De Oportunidad | Centro Occidente |
| Solicitud | 12 |
| Autorización | 9 |
| Ministración | 3 |
| Comprobación | 3 |
| Otros | 2 |
| **TOTAL** | **29** |

Como se puede apreciar, los rubros que presentan el mayor número de áreas de oportunidad, corresponden a: **(solicitud)** con el 41.38%, **(autorización)** con el 31.03%, **(ministración)** con el 10.34%; **(comprobación)** con el 10.34% **y** con el porcentaje mínimo en otras áreas de oportunidad identificadas **(otros)** con el 6.9% del total respectivamente.

A continuación, se hace una referencia de las áreas de oportunidad en las que existe mayor recurrencia:

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

|  |  |
| --- | --- |
| Documento revisado | Acciones |
| Contrato de prestación de servicios entre el beneficiario y el prestador de servicios. | \*Está elaborado en papel con membrete de la Financiera y de la SHCP.  \*Asimismo, existe incongruencia toda vez que conforme a la cláusula cuarta inciso b), indica 90 días naturales como plazo máximo a partir de la celebración de dicho contrato, por lo que debió concluirse el 23-dic-2016 y el apoyo se pagó hasta el 07-ago-2017. | |
| Presupuesto del apoyo. | \*No se indica el costo unitario conforme al manual de políticas de procedimientos de operación del programa de capacitación para productores e intermediarios financieros rurales numeral 5.1.6. | |
| Oficio de solicitud de autorización del apoyo. | \*Se presentan dos, uno con fecha 12 de octubre y otro 16 de oct donde no se justifica el motivo del desfase, dado a que le atribuye la entrega tardía en las cotizaciones, resulta incongruente dado a que las mismas se presentan con fecha anterior a la entrega de la solicitud.  \*Además de presentar mal el nombre de la instancia a la que quedará su resolución, dice dirección ejecutiva de intermediarios financieros rurales, cuando es dirección ejecutiva de promoción de negocios con IFR, y se presenta con sello de recepción prácticamente un mes después (13-nov-17) | |
| Acuerdo o resolución de la autorización del apoyo emitida por la instancia de autorización. | \*Ilegible. Por lo que al parecer tiene fecha que excede los 20 días de autorización, dado a que no se está justificando el retraso.  \*La fecha que se percibe sin claridad es 27 de oct 2017. | |

El estatus de las áreas de oportunidad, se dan a conocer conforme a lo dispuesto en los numerales **5.4, 5.7 y 5.11** del apartado **5. Políticas; 6.7, 6.13, 6.18, y 6.23** del apartado **6. Responsabilidades** del Manual de Políticas y Procedimientos para el Seguimiento Normativo y la Revisión de Expedientes, de los Programas Operados por la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional; inciso **j)** numeral **4** del apartado **6. Responsabilidades**, del Manual de Procedimientos de Operación de los componentes de Mezcla de Recursos, a fin de que cuente con elementos que le permitan dar seguimiento a las áreas de oportunidad determinadas, o en su caso, determinar las acciones que se consideren procedentes.